



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

650.- NOTIFICACIÓN A D.ª MARYAMA AHAMZAOUY Y D.ª FATIHA BOULAKHSOUM EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 8/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000008/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0004313

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, FRANCISCO JAVIER HIJANO ÁLVAREZ

Contra: MARYAMA AHAMZAOUY, FATIHA BOULAKHSOUM

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 8/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 8/17 seguido por un presunto delito leve de AMENAZAS, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante FRANCISCO JAVIER HIJANO ÁLVAREZ, y denunciado MARYAMA AHAMZAOUY y FATIHA BOULAKHSOUM cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes:

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MARYAMA AHAMZAOUY Y FATIHA BOULAKHSOUM de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MARYAMA AHAMZAOUY Y FATIHA BOULAKHSOUM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente

En Melilla, a cinco de julio de dos mil diecisiete,
El/La Letrado de la Administración de Justicia,